

Volumen dedicado a conmemorar el
nonagésimo aniversario del
nacimiento de
D. AMBROSIO HUICI MIRANDA
arabista
que ha dedicado a Valencia sus mejores frutos

UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Departamento de Historia Medieval

LIGARZAS

2

VALENCIA
1970

JUAN IGNACIO BELTRAN LLOPIS

**GUILLEN RAMON DE MONTCADA
SENESCAL DEL SIGLO XII**

Quizá sea caso único en la Historia Medieval Española la permanencia en el mismo cargo durante cuarenta y un años, de la misma persona durante el siglo XII. Este hecho singular lo encarna un hombre, extraordinario caso de longevidad: Guillén Ramón de Montcada. Tan larga permanencia hace pensar que este cargo en Cataluña es de carácter vitalicio, pero no hereditario, al menos durante la época que nos ocupa. En efecto, ya posee el cargo a la muerte de Ramón Berenguer III (1131): después durante los treinta y un años del reinado de Ramón Berenguer IV (1131-1162); y, por último, continua siendo senescal o dapifer durante los diez primeros años del reinado de Alfonso II (1162-72), ya que la última mención que poseemos es del 27 de junio de 1172, hallada en un documento del Cartulario de Poblet. Como luego veremos, a pesar de que tuvo dos hijos, no le sustituyó ninguno en el cargo, por más que heredaran sus posesiones.

Pero antes de pasar adelante recordaremos que, según el profesor García de Valdeavellano, se conocía con el título de Senescal al "Oficial de la corte del rey, cuyo cargo procedía de los cuatro oficios de la Casa de los príncipes germánicos, derivando del primitivo oficio de dapifer o maestresala. En la monarquía merovingia el antiguo maestresala o trinchante germánico, que atendía al cuidado de la mesa de su señor, se llamó ya senescal (del latín *senex* viejo, y del antiguo alemán *scalc* servidor, o sea, el más viejo de los servidores palatinos), cargo que pronto adquirió una extraordinaria importancia en la corte franca como el más elevado del palacio y del Estado con el título de mayordomo (*maior domus*). La denominación de senescal se empleó como sinónima de dapifer y de mayordomo. En España el título de senescal sólo se usó durante la Edad Media en Cataluña, donde hubo un senescal de Cataluña, a quién correspondía además

de sus funciones propiamente palatinas, la de llevar la dirección de las campañas guerreras. En el siglo XIII el cargo de senescal estaba vinculado a la casa de Montcada y hasta las Ordenanzas de la Corte Aragonesa de Pedro IV (1344) llevaba anejo el de mayordomo de la corte".

La primera mención cronológica de Guillén Ramón de Montcada es fundamental y de las más significativas que poseemos; se trata nada menos que del testamento de Ramón Berenguer III (1096-1131), expedido por el conde el 19 de julio de 1131¹, documento que recoge Bofarull en su *Codoín*. Como sabemos, en su testamento deja el condado de Barcelona a su hijo Ramón Berenguer, y el de Provenza a su otro hijo Berenguer Ramón. Aquí aparece Guillén Ramón de Montcada firmando como segundo testigo de un total de ocho, y con el cargo de Dapifer.

El único personaje de su mismo rango que interrumpe esa continuidad de 41 años, es Berenguer Bernardi que, según parece, ocupa el cargo desde abril de 1132² a enero de 1134³. De Berenguer Bernardi apenas sabemos nada. Las menciones que poseemos siempre son como testigo, firmante en donaciones de poca envergadura. Ninguna de esas menciones se refiere a sus tenencias, a intervenciones de reconquista o a trato directo con el rey, que nos pueda aportar dato interesante. En torno a este Berenguer Bernardi dapifer, aún ocurre otro hecho que proporciona mayor oscuridad. Existe una mención suya del 5 de abril de 1131⁴, por lo tanto anterior a la fecha del testamento de Ramón Berenguer III. De ser verdadera la fecha del documento, entonces sería Guillén Ramón el que interrumpiría esporádicamente la continuidad de Berenguer Bernardi desde abril de 1131 hasta enero de 1134.

Este mismo documento de 3 de enero de 1134 plantea un hecho insólito. Es una donación real otorgando Ramón Berenguer IV el castillo de Barberá a la Orden del Temple. Como testigos de ésta donación firman Guillén Ramón y Berenguer Bernardi, ambos con el cargo condal de Dapifer. Era factible que los dos personajes fueran testigos de un mismo hecho, pero no es lógico que los dos lo hagan regentando el mismo cargo. Lo único evidente es que ésta es la última mención cronológica de Berenguer Bernardi, y por contra, la primera de Guillén Ramón de Montcada después de su aparición en el testamento de Ramón Berenguer III.

Guillén Ramón de Montcada: hechos familiares.

Con fecha 17 de abril de 1134⁵, Berenguer de Montcada, suegro de nuestro Guillén Ramón, escribe su testamento. Mediante éste documento Berenguer de Montcada realiza varias donaciones de tierras alodiales otorgadas a varias iglesias y al monasterio de San Cugat, para "remedio

de su alma"; el resto del "honor de Montcada" queda concedido a su hija Beatriz y a su yerno Guillen Ramón dapifer, y tras la muerte de ellos a su nieto Guillermo, hijo de ambos. Guillén Ramón de Montcada tuvo dos hijos de su matrimonio: Guillermo y Ramón. La documentación presente escasas apariciones del hijo mayor Guillermo: Tan solo, en algunas compraventas efectuadas por la familia, firmando en compañía de su padre y hermano; nunca lo realiza en solitario, lo que demuestra que no sobrevivió al padre. Del segundo hijo, Ramón, sí poseemos un número respetable de alusiones en la documentación. Sobrevive al padre y además hereda sus tenencias por más que no herede el cargo de Senescal, conforme hemos advertido antes.

Guillén Ramón de Montcada, de cuyos padres no sabemos nada, tiene un hermano llamado Otón. De Otón tenemos noticias en 1135, 1136, 1143, 1151, 1158, 1163, 1164, regentando siempre el cargo de Dapifer, salvo en 1143 que aparece como Senescal. Desde luego no cabe pensar en que dicho Otón sea otro de los senescales existentes bajo el gobierno de Ramón Berenguer IV, por la sencilla razón de que siempre aparece en los documentos al lado de su hermano Guillén Ramón, que es quien regenta la continuidad en el cargo. Probablemente por petición de éste o por especial gracia del conde Ramón Berenguer IV, Otón quizá fuese asimilado de modo honorífico, no ejecutivo, al rango de su hermano.

Guillén Ramón, de quien no sabemos la fecha de su matrimonio, por contra sí conocemos la fecha de su divorcio: hecho poco menos que insólito. Con fecha 11 de octubre de 1135⁶, el conde Ramón Berenguer IV concede a Beatriz de Montcada por esposa a Guillermo de San Martín, junto con el feudo de Montcada, presentando éste último juramento de fidelidad por los castillos de Montbuy y Montornés. Documento que viene corroborando meses después (julio 1136)⁷, por la partición de bienes entre Guillen Ramón de Montcada y su mujer Beatriz, por razón de divorcio, y la solicitud al arzobispo de Tarragona de anulación matrimonial.

Guillén Ramón de Montcada: sus tenencias, su presencia en los pactos reales.

Guillén Ramón de Montcada presta juramento de fidelidad⁸ en julio de 1136 al conde Ramón Berenguer IV por la posesión de ciertos castillos, de los cuales el conde le concede la "infeudación" en documentos fechados el mismo día⁹. Tales castillos son los de Tudela, Sobreporta, Basora, Torelló, Fornells, Tona y Montcada. Estas son, pues, las tenencias del Senescal, que más tarde engrosarán por motivos de Reconquista, como veremos oportunamente.

Que Guillén Ramón de Montcada fue un personaje de máxima solvencia en la curia de Ramón Berenguer IV lo prueba su participación en sucesos de la reconquista y sobre todo en el hecho de ser testigo confirmante en importantes tratados de la Reconquista y en diversos "pactos reales" de reconocida categoría.

Ahora presentamos tres ejemplos:

1) Guillén Ramón es citado como segundo confirmante catalán, después de Ramón Fulcón, vizconde de Cardona, en la "entrevista de Carrión" del 21 de febrero de 1140¹⁰, celebrada entre Alfonso VII el Emperador (1126-57) y el conde Ramón Berenguer IV (1131-62). En ella se convino la devolución de Zaragoza y de las demás plazas aragonesas que el Emperador ocupaba, y por las cuales el Príncipe prestaría homenaje al castellano. En la misma entrevista se acordó una alianza contra García Ramírez (1134-50) de Navarra, que se titulaba rey de Pamplona, Nájera, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Tudela, y contaba con la ayuda del rey de Francia. Mas ésta alianza se deshizo por un nuevo tratado del mismo año 1140 entre el rey de Castilla y el de Navarra, en el que acordaron el matrimonio de sus respectivos hijos, Sancho y Blanca.

2) La segunda concordia que efectúa Ramón Berenguer IV para resolver las reclamaciones hechas por la Orden del Temple acerca del incumplimiento del testamento del Batallador, presenta también como testigo confirmante a nuestro Guillén Ramón. Su presencia junto al conde en momentos decisivos como éste, es evidente. El documento, expedido en Gerona con fecha 27 de noviembre de 1143¹¹, concede el privilegio del conde Ramón Berenguer IV, por el que instaura la Orden del Temple en sus dominios, dotándola con los castillos de Monzón, Moncayo, Chalamera, Barberá, Remolins y Corbins, y les prometió la décima parte de lo que se uniese a sus reinos y la quinta de lo que se ganase a los moros. Les declaró, además, exentos de todo tributo y les prometió no hacer paz con los moros sin su consentimiento.

3) Una tercera concordia que cabe mencionar fue la establecida por Ramón Berenguer IV y el rey Sancho III de Castilla (febrero 1158)¹² sobre la posesión de Zaragoza, Calatayud y de otras tierras del reino de Aragón. En la entrevista que tuvo por escenario Toledo, el rey castellano devolvía a su tío el señorío directo de Zaragoza y Calatayud y de todos los lugares conquistados por Alfonso el Batallador, con la condición de que su hijo el infante Ramón (luego Alfonso II, rey de Aragón) prestara homenaje al rey de Castilla y le prometiera asistir a su corte cuando le llamase. En semejante ocasión no podía faltar el Senescal Guillén Ramón, cuya presencia documental certifica un paso más nuestra argumentación.

Guillén Ramón de Montcada: sus relaciones con la Reconquista.

En documento expedido por Ramón Berenguer IV el día 3 de agosto de 1146¹³, efectúa una "donación anticipada" al Senescal Guillén Ramón de Montcada de un tercio de la ciudad de Tortosa, del castillo de Peñíscola, y de las islas Mallorca, Menorca e Ibiza, plazas en trance de reconquistar, según los planes del conde. En realidad, la cruzada a las islas por naves genovesas y templarios, efectuada a continuación de la toma de Almería (octubre de 1147), a la que asistió el conde con caballeros aragoneses y catalanes en ayuda de Alfonso el Emperador, fue prácticamente nula. En cambio, la toma de Tortosa en 1148, fue efectiva. En la campaña se distinguieron los genoveses y el senescal Guillén Ramón de Montcada, que recibieron un tercio de la ciudad. El otro tercio fue a poder de los templarios. El príncipe tomó título de "marqués de Tortosa", y en la ciudad se restauró la sede episcopal. La carta de población concedida por el Príncipe a los vecinos de Tortosa se otorgó al año siguiente, en noviembre de 1149¹⁴. Nuestro personaje el Senescal, en unión del arzobispo de Tarragona y el obispo de Barcelona, son los principales testigos de éste hecho.

Tortosa pasó, pues, a engrosar las tenencias del Senescal. El señorío de la ciudad siguió poseyéndolo en vida, y tras su muerte pasó en herencia a su hijo Ramón.

En octubre de 1149 se rindieron las ciudades de Fraga y Lérida. En esta conquista se distinguió sobremanera el conde de Urgel, Armengol y por ello el Príncipe le concedió la ciudad de Lérida en feudo, y le encomendó la conquista de los lugares y castillos de las riberas del Segre y del Noguera Ribagorzana. En Lérida se restauró la sede episcopal, y fue su primer obispo el que lo era de Roda, por lo que en adelante los obispos de la nueva sede se llamaron obispos de Lérida y Roda. La carta-puebla a los habitantes de Lérida, concedida por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, y Armengol, conde de Urgel, data de unos meses después: de enero de 1150¹⁵. Como podía ser menos, tan significativo hecho, Guillén Ramón de Montcada es confirmante en el documento. Es de suponer que también asistiera al cerco y a la toma de la ciudad, por más que no tenemos pruebas fehacientes que confirmen este punto.

Hablando de Reconquista Española es inapelable mencionar el tratado de Tudilén. Pacto de paz establecido el 27 de enero de 1151¹⁶, entre Alfonso VII el Emperador y el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, sobre delimitación de fronteras definidoras de las "respectivas áreas de influencia reconquistadora". En cuanto a las tierras que todavía esta-

ban en poder de moros, se reservaba para el Príncipe de Aragón la ciudad de Valencia con todas las tierras comprendidas entre el río Júcar y los límites del reino de Tortosa, y además la ciudad de Denia con cuanto había constituido el reino musulmán de ese nombre, todo bajo la condición de que, por ello, el Príncipe de Aragón prestaría homenaje al emperador de Castilla, como sus antepasados Sancho Ramírez y Pedro I se lo habían prestado al de León, Alfonso VI, por la posesión de Navarra. El Príncipe podría también reconquistar la ciudad de Murcia y su reino, excepto los castillos de Lorca y Vera, con sus términos. Esta última cláusula sería la única no cumplida posteriormente. En efecto, Valencia será reconquistada por Aragón; y Murcia, por Castilla. Es fácil imaginar que dicho pacto, aparte de su importancia histórica, es mencionado también aquí porque el dapifer Guillén Ramón de Montcada figura como testigo confirmante, tanto en Tudilén, como en la confirmación de este tratado efectuado en Lérida (mayo 1156)¹⁷, entre el Príncipe y el Emperador, acompañado ésta vez de sus hijos Sancho y Fernando, iminentes reyes de Castilla y León.

Vimos ya en el principio de este artículo cómo Guillén Ramón de Montcada estaba presente en el testamento de Ramón Berenguer III (1131). Advertíamos que el Senescal constituía un extraordinario caso de longevidad: también vió la muerte de Ramón Berenguer IV (1162). El Príncipe testó verbalmente ante Guillén Ramón de Montcada, Alberto de Castellvell y su capellán el maestro Guillén. Lo hizo el 4 de agosto de 1162¹⁸, dos días antes de su muerte, ocurrida cerca de Turín, cuando iba a entrevistarse con el emperador Federico Barbarroja, acerca de los problemas del condado de Provenza. El cuerpo del Príncipe de Aragón fué traído al monasterio de Ripoll, en el que recibió sepultura.

Guillén Ramón de Montcada: su presencia en el reinado de Alfonso II, y su muerte. Su hijo Ramón de Montcada.

De febrero de 1163¹⁹, es la carta de población de Montblanch, otorgada a Pedro Berenguer de Villafranca por Alfonso II, el hijo de Ramón Berenguer IV. Documento, que, sin ser demasiado relevante, lo hemos escogido por ser el primero cronológicamente que poseemos del sucesor del Príncipe en compañía de Guillén Ramón de Montcada. La presencia como confirmante del Senescal, asegura la posibilidad de que el cargo fuera "vitalicio" en Cataluña, o bien, que Alfonso II decidió simple-

mente no introducir reforma alguna en la curia catalana, por más que lo realizara en la aragonesa.

Al año siguiente ocurrió la renuncia de la reina Petronila al reino de Aragón en favor de su hijo Alfonso, cuando éste cumplía los 12 años de edad. Decisión en la que influyó mucho más la presión de los magnates de la Curia que la propia voluntad de la reina. Como miembro principalísimo de la Curia Regia no podía faltar Guillén Ramón de Montcada en este hecho de singular importancia. El documento fue expedido en Barcelona el 18 de junio de 1164²⁰.

Cuatro años más tarde está fechada la carta de población de Peduls, en julio de 1168²¹, otorgada por Alfonso II juntamente con Guillén Ramón de Montcada, su hijo Ramón de Montcada, Pedro de Subirats y demás miembros de su Curia. Es de destacar la presencia de Ramón de Montcada junto a su padre en la Curia Regia, pero sin regentar cargo alguno, tanto en esa fecha (1168), como en multitud de documentos posteriores. De Ramón de Montcada existen menciones en los años 1168, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1176, 1177, 1179. Todas ellas obtenidas del *Llibre Blanch* de Santes Creus. En unos casos el personaje aparece como testigo en donaciones efectuadas por el rey Alfonso II al monasterio; en otros, es él mismo quien dona terrenos de su propiedad al monasterio de Santes Creus.

No hemos encontrado ninguna prueba testifical de la muerte del senescal Guillén Ramón de Montcada o de su testamento. En el *Cartulario* del monasterio de Poblet encontramos la donación de la villa de Vimbodí a Poblet por el rey Alfonso II. Documento fechado el 27 de junio de 1172²², presenta la última aparición cronológica que poseemos del Senescal, acompañado también esta vez de su hijo Ramón; lo cual nos hace presumir que su muerte tuvo lugar entre junio de 1172 y junio de 1174 por una razón que paso a explicar a continuación. Existe un convenio firmado el 18 de junio de 1174²³, entre los sarracenos de Tortosa y Alfonso II, junto con Ramón de Montcada, según el cual aquellos debían entregar 400 mazmudinas de oro cuatro veces al año en concepto de impuestos. Ramón de Montcada es el que firma el documento, en compañía del rey, como único miembro de la familia de Montcada, lo que hace suponer que su padre Guillén Ramón ha muerto y él ha heredado el señorío de Tortosa, por más que el cargo de su padre nunca llegara a regentarlo. Según García de Valdeavellano el cargo de senescal pasó a ser patrimonio de la casa de Montcada a partir del siglo XIII.

- 1) Cfr. *Codoín*, IV (Barcelona 1856), pág. 1.
- 2) *Cartulario de San Cugat del Vallés*, I (edición RIUS SERRA, Barcelona 1945), documento 920, pág. 107.
- 3) *Codoín*, IV, pag. 18.
- 4) *Cartulario de San Cugat del Vallés*, doct. 909, pag. 99.
- 5) *Codoín*, IV, pag. 33.
- 6) *Codoín*, IV, pag. 41.
- 7) *Codoín*, IV, pag. 44.
- 8) *Codoín*, IV, pag. 38.
- 9) *Codoín*, IV, pag. 45.
- 10) *Codoín*, IV, pag. 64.
- 11) *Codoín*, IV, pag. 93.
- 12) *Codoín*, IV, pag. 245.
- 13) *Codoín*, IV, pag. 113.
- 14) *Codoín*, IV, pag. 144.
- 15) *Codoín*, IV, pag. 136.
- 16) *Codoín*, IV, pag. 168.
- 17) *Codoín*, IV, pag. 239.
- 18) *Codoín*, IV, pag. 387.
- 19) *Codoín*, VIII, pag. 33.
- 20) *Codoín*, IV, pag. 391.
- 21) *Codoín*, VIII, pag. 41.
- 22) *Cartulario de Poblet* (Barcelona 1937), n. 335, pag. 205.
- 23) *Codoín*, VIII, pag. 52.

JUAN SAEZ RICO

TOPONIMOS ESPAÑOLES EN LA NOVELISTICA FRANCESA MEDIEVAL

Introducción.

No es justamente la exactitud geográfica una de las características esenciales de la novelística medieval de Francia; novelística que encaja cronológicamente entre los siglos XII al XV. La Geografía juega un papel secundario y, aún a veces, puramente accidental. La ficción en la temática es característica esencial lo mismo que lo es en la localización geográfica de las hazañas. La regla general es que el autor de la novela haga aparecer en su obra, siempre fruto de su imaginación aunque a veces tenga su entronque en antiguos poemas grecorromanos o bizantinos, accidentes o lugares geográficos perfectamente definidos en el terreno junto a otros tan irreales como las maravillosas hazañas que realiza el héroe de la novela. Al lado de ciudades auténticamente reales, existentes en la Edad Media y aún ahora, el autor coloca otras que son puro fruto de su imaginación.

Nada tiene de extraño que las aventuras de los héroes de la novelística medieval francesa hayan tenido por escenario, al menos imaginativamente, tierras de España. La Península Ibérica, vista desde el resto de Europa como "tierra de moros", con su movida historia medieval, era campo más que abonado para el desarrollo de las inverosímiles andanzas